Decreto N- 2787 209

A.2.N....

Ministerio Guerra y Marina

Asunción, II.20.15.-

N. 323

Hallándose vacante tres empleos de Contadores 1º de Ejército,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art.1. Nómbranse Contadores 1os de Ejército, con antiguedad del 1- de Enero del corriente año, a los Señores Anastacio Rodriguez Hipólito Larán y Bartolomé Casanello, debiendo los dos primeros prestar sus servicios en el Departamento respectivo del Ministerio de Guerra, y el último en el Hospital Militar Central.

Art.2. Impútense los sueldos respectivos al Cap.II, Inc.5, Part. 3 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art.3. Comuníquese, publíquese, y dése al R.Oficial.

Eusebio Ayala